Ejecución de la Resolución 205/2018, de 3 de julio, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales por la que se resuelve el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad IRISMEDIA, AGENCIA DE MEDIOS, S.L. contra la resolución, de 9 de abril de 2018, de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., por la que se adjudica (5 lotes) los "Servicios consistentes en la planificación y compra de espacios publicitarios para la promoción del destino en Andalucía a nivel regional y nacional durante 2018 (Expd. C101-15JM-0118-0003):

Vista la Resolución 205/2018, de 3 de julio del TARC que se adjunta, se ORDENA:

1.- Que se dé traslado a IRISMEDIA, AGENCIA DE MEDIOS, S.L del informe técnico del lote 5 donde constan los motivos por los que las cifras de GRPs considerados en el criterio de adjudicación "Grps conseguidos en medios radiofónicos nacionales" son distintos a los calculados en su oferta.

2.- Que la Comisión Técnica, proceda a justificar la asignación de 30 puntos a cada una de las ofertas en el criterio "plan de medios propuestos" de cada uno de los cinco lotes.

3.- Que se publique y se comunique la adjudicación en los términos de la resolución de 9 de abril de 2018 incorporando la presente ejecutoria y los siguientes documentos del expediente:

- Actas

- Informes Técnicos.

- Informe técnico justificativo de la asignación de 30 puntos a cada una de las ofertas en el criterio "plan de medios propuestos" de cada uno de los cinco lotes.

- Resolución de 9 de abril de 2018.

Los contratos no se podrán formalizar hasta transcurridos 15 días hábiles desde la publicación y comunicación de las adjudicaciones.

Cristóbal Fernández Páez

Consejero Delegado

Málaga 5 de julio de 2018.